

MENDOZA, 9 de abril de 2025

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros.} 3978/25 y 4078/25, en los que constan pedidos de autorización de adscripción de egresados de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/las egresados/as han cumplido con los requisitos según lo prescripto por Ordenanza N^o 11/09-C.D. y su modificatoria Ordenanza N^o 12/13-CD

Los informes emitidos por los Profesores Titulares de cada asignatura, que avalan el inicio de las respectivas adscripciones.

La opinión de la Dirección de las Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Autorizar las adscripciones que realizarán los/las egresados/as de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE ARTES VISUALES

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
40.597.222	POCCIONI LIZABE, María Victoria	HISTORIA DEL ARTE MEDIEVAL	Ciclo Lectivo: 2025-2026
29.222.810	GUTIERREZ, Silvana Inés	DIBUJO I	Ciclo Lectivo: 2025-2026

ARTÍCULO 2^o.- Los/as egresados/as deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N^o 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N^o 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3^o.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4^o.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 96


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.L. MARIANA INÉS GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO